

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

ARANJUEZ

URBANISMO

Diligencia para hacer constar que el presente anuncio ha estado expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 17/02/2020 al 13/05/2020

EL SECRETARIO GENERAL

El Pleno de este Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) aprobó inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2020, el expediente de deslinde del camino de las Infantas, con referencia catastral 28013A019090050000LI, así como del camino de Ocaña a la Barca con referencia catastral 28013A020090030000LY.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a las doce horas en el Ayuntamiento de Aranjuez.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID previos al inicio de las operaciones de deslinde.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Aranjuez, a 30 de enero de 2020.—El secretario general, don Antonio Yagüe Cuesta.

(03/2.942/20)

